ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL MRE" Plurianual - ID 421.465.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 10:00 horas, el Ministro en Administración y Asuntos Técnicos Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contratación, procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Mantenimiento y reparación de vehículo de la Máxima Autoridad del MRE" Plurianual - ID 421.465.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para presente llamado, 09:00 horas, del 30 de octubre de 2023, se han recepcionado las siguientes ofertas:

1	80024576-8	GARDEN AUTOMOTORES SA
2	653374-4	Taller RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
3	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: No se realizaron observaciones.

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
GARDEN AUTOMOTORES SA	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 55.169.455 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/10/2023 a 17/02/2024, 110 Días **Cumple**	No Aplica	Cumple
Taller RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 67.173.588 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA **Cumple**	Cumple	No Aplica
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 69.972.487 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA **Cumple**	No Aplica	Cumple

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica en la base de datos del **Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

GARDEN AUTOMOTORES SA
C.I. N° 1.389.182 - Didier Nufro Arias Quiñonez (Director)
C.I. N° 1.389.183 – Gisele Fabiana Arias Quiñonez (Directora)
C.I. N° 1.389.184 – Lizzie Silvana Arias Quiñonez (Directora)
C.I. N° 445.336 – Nufro Arias Giret (Director)
C.I. N° 383.168 – María Quiñonez de Arias (Directora)
Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

Taller RC de Crispin Ruffinelli Fernandez
C.I. N° 653.374 - Crispin Ruffinelli Fernandez (Propietario)
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA
C.I. N° 2.346.757 – Francis Ruffinelli Almada (Presidente)
C.I. N° 3.526.699 – Sebastián Ruffinelli Almada (Vice-presidente)
C.I. N° 3.526.698 - Diego Ruffinelli Almada (Director)
C.I. N° 4.930.827 – Juan Ruffinelli Almada (Director)
Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

Conclusión: Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumplen con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificado por la Ley Nº 6716/2021, están calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas:

Oferentes	Monto Ofertado en Guaraníes
GARDEN AUTOMOTORES SA	55.169.455
Taller RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	67.173.588
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	69.972.487

Se verifica que ninguna de las ofertas requiere corrección aritmética.

A los efectos de aplicar el **Margen de Preferencia**, se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py si los oferentes cuentan

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), y se constata que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el cuenta con el mismo, por lo cual no será aplicado el beneficio del margen de preferencia.

A continuación se analiza la oferta con el precio más bajo correspondiente a la empresa GARDEN AUTOMOTORES SA, para lo cual se expone su oferta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
1	**Kia Quoris**					
1.1	Filtro de Aceite	1	Unidad	Evento	682.231	670.785
1.2	Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	215.981	210.810
1.3	Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	304.506	297.300
1.4	Filtro de A/A Habitaculo Quoris	1	Unidad	Evento	340.032	332.560
1.5	Disco de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	1.977.953	1.952.640
1.6	Juego de Pastilla de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	1.591.616	1.563.965
1.7	Disco de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	1.505.334	1.485.715
1.8	Juego de Pastilla de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	868.156	839.640
1.9	Amortiguador Delantero	1	Unidad	Evento	26.681.817	26.377.070
1.10	Amortiguador Trasera	1	Unidad	Evento	10.925.093	10.776.000
1.11	Pulmon de Suspensión	1	Unidad	Evento	9.705.827	9.516.000
2	**Mano de Obra**					
2.1	Cambio de Filtro de Aceite	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.2	Cambio de Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.3	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.4	Cambio de Filtro de A/A Habitaculo Quoris	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.5	Cambio de Disco de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.6	Cambio de Juego de Pastilla de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.7	Cambio de Disco de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.8	Cambio de Juego de Pastilla de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.9	Cambio de Amortiguador Delantero	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.10	Cambio de Amortiguador Trasera	1	Unidad	Evento	107223	104.270
2.11	Cambio de Pulmon de Suspensión	1	Unidad	Evento	107223	104.270

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Dicho requerimiento no se aplica a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** ya que la misma cotiza todos sus precios dentro del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

Se verifica a continuación la **documentación formal** requerida en la Carta de Invitación a fin de corroborar si la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** cumple con tales requerimientos.

Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

La Empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales solicitados.

CUMPLE así con los requisitos que indican la documentación formal y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA – RATIOS

Para el presente proceso no se estableció el requerimiento para analizar la capacidad financiera de los oferentes, por lo que se considera que dicho requerimiento NO APLICA.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia de la empresa oferente, fueron requeridas las siguientes documentaciones en la Carta de invitación:

Experiencia	Cumple/ No Cumple
1- Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años. (2020,2021 y 2022). 3 (tres) copias de contratos, o facturas que se refieran a experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 años (2020-2021- 2022, como mínimo un contrato/factura por año). En caso de presentar facturas las mismas deben estar debidamente completada.	No Cumple
2- Tres constancias de buen cumplimiento de Contratos que se refieran a experiencias en mantenimiento y reparaciones de vehículos, a instituciones del sector público o privado dentro de los últimos 3 años (2020-2021-2022). OBS: estas constancias deberán estar acompañadas de los contratos o facturas respectivas. En el caso de que el oferente ya haya prestado el servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos a esta Convocante, dentro de los últimos tres año (2020-2021-2022) deberá presentar constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa.	No Cumple
3- La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público, o la antigüedad podrá verificarse con la constancia del RUC.	Cumple

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** no cumple con la presentación de todas las documentaciones requeridas, por este motivo se le solicita, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 255/2023 remitida al correo declarado en el formulario de oferta en fecha 31 de octubre, la presentación de la documentación faltante, emplazándola para el efecto hasta las 12:00 horas del día jueves 2 de noviembre del corriente.

La empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** contesta la nota, por el mismo medio dentro del plazo indicado, presentando y cumpliendo con la documentación formal solicitada. Dicha

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la carpeta del llamado respectivo.

1- Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años. (2020,2021 y 2022). 3 (tres) copias de contratos, o facturas que se refieran a experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 años (2020-2021- 2022, como mínimo un contrato/factura por año). En caso de presentar facturas las mismas deben estar debidamente completada.	Cumple
2- Tres constancias de buen cumplimiento de Contratos que se refieran a experiencias en mantenimiento y reparaciones de vehículos, a instituciones del sector público o privado dentro de los últimos 3 años (2020-2021-2022). OBS: estas constancias deberán estar acompañadas de los contratos o facturas respectivas. En el caso de que el oferente ya haya prestado el servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos a esta Convocante, dentro de los últimos tres año (2020-2021-2022) deberá presentar constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa.	Cumple

Una vez analizadas las documentaciones de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** se constata que su oferta cumple en su totalidad con lo establecido en la Carta de Invitación.

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	Cumple/ No Cumple
El oferente deberá contar con dos talleres en Asunción y Gran Asunción (uno en Asunción y otro en Gran Asunción) se demostrará a través de una Declaración Jurada en la que manifieste la ubicación de los dos talleres de Asunción y Gran Asunción	Cumple
Croquis de los talleres de Asunción y Gran Asunción.	Cumple
La empresa deberá contar con 2 técnicos (mecánico) en la marca, certificados por KIA MOTORS. Certificados que acrediten de los 2 técnicos (mecánico) de la marca	Cumple
La empresa debe poseer la Licencia Comercial que lo habilita a operar como taller mecánico del Municipio, así como la Resolución de Habilitación Ambiental, que debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas, para operar como taller mecánico. No se aceptaran documentaciones en trámite ni en proceso. Los talleres ubicados en Municipios que no expiden dicha Licencia deberán presentar un documento proveído por la Municipalidad donde se encuentra asentada la empresa, en el cual conste que la misma no emite Licencia Comercial	Cumple

Una vez analizadas las documentaciones de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, se constata que su oferta cumple en su totalidad de los requerimientos establecidos en la Capacidad Técnica en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Mantenimiento y reparación de vehículo de la Máxima Autoridad del MRE" Plurianual - ID 421.465**, conforme con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, por el monto máximo de ₲ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto mínimo de ₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Seguidamente se da lectura del Acta y se ratifica en todos sus términos, firmando al pie de este documento en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Ministro en A.A.T **Sergio Andrés Bogado**
Director de la Unidad Operativa de Contratación